



EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, CON EL AVAL DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, 2, 4, 5, 6, DEL REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO LOS ARTÍCULOS, 24, 25, 26, 27, 28 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO Y SU REGLAMENTO.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIÓN PARA RENOVACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DE BÉISBOL DE HERMOSILLO, 2017 QUE SE LLEVARA A CABO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, UBICADO EN VERACRUZ #14 OTE COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, A PARTIR DE LAS 19:00 HRS DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2017, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. ACREDITACIÓN DE DELEGADOS.
2. LISTA DE ASISTENCIA
3. PRESENTACIÓN DE INVITADOS Y AUTORIDADES ESPECIALES.
4. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM ESTATUTARIO.
5. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
7. PRESENTACIÓN DE PLANILLAS PROPUESTAS
8. VOTACIÓN OFICIAL PARA ASIGNAR A LA NUEVA MESA DIRECTIVA.
9. TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL
10. FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA
11. CLAUSURA.

- A. LA ACREDITACIÓN DE DELEGADOS, SERÁ A PARTIR DE LAS 18:00 HRS Y SE CERRARA 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA, LA ASAMBLEA SERÁ CONSIDERADA LEGALMENTE INSTALADA CUANDO EXISTA QUORUM, QUE SERÁ CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS DELEGADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS DE LOS CLUBES Y/O LIGAS AFILIADAS A LA ASOCIACION ESTATAL DE BEISBOL DEL ESTADO DE SONORA, AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES Y SUS DECISIONES 'SE TOMAN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS ACREDITADOS, SI NO HUBIERE QUORUM, TRANSCURRIDOS 30 MINUTOS SE PODRÁ, PREVIA CONVOCATORIA, INSTALAR LEGALMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LOS DELEGADOS PRESENTES, TENIENDO VALIDEZ LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN PARA LOS ASOCIADOS PRESENTES Y AUSENTES.



- B. PODRÁN ASISTIR HASTA DOS DELEGADOS POR CADA CLUB AFILIADO, AMBOS CON DERECHO A VOZ Y SOLO UNO CON DERECHO A VOTO, PUDIENDO EJERCER EL VOTO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE ESTATUTARIAMENTE, MISMO QUE SERÁ DETERMINADO POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C.
- C. EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA SE REALIZARA POR PLANILLA, EN CASO DE SER ÚNICA SE CONSIDERARA GANADORA AUTOMÁTICAMENTE.
- D. LAS PROPUESTAS DE LAS PLANILLAS DEBERÁN REGISTRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
- D.1.-LAS PROPUESTAS DE LAS PLANILLAS DEBERÁN REGISTRARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE MUNICIPAL, UBICADO EN VERACRUZ # 14 OTE, COL. CENTRO HERMOSILLO, SONORA., EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HRS Y DEBERÁN DE SER SECUNDADAS POR UN REPRESENTANTE DE OTRO CLUB AFILIADO.
- D.2.- EL LÍMITE PARA REGISTRO DE LAS PLANILLAS SERÁ EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2017, HASTA LAS 14:00 HRS.
- D.3.- LA PROPUESTA DE LA LOS CANDIDATOS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS, DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO, CONTENIENDO EL NOMBRE E INDICANDO EL CARGO PARA EL QUE SE PROPONEN, SIENDO LOS SIGUIENTES:
1. PRESIDENTE
 2. VICEPRESIDENTE
 3. SECRETARIO
 4. TESORERO
 5. COMISARIO
 6. VOCALES
- D.4.- EL REPRESENTANTE DE CADA PLANILLA REGISTRADA, DEBERÁ DE SEÑALAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD QUE ESTABLECEN LOS ESTATUTOS VIGENTES APLICABLES.
- D.5.- EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C, SERÁN QUIENES VERIFIQUEN, QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS APLICABLES.



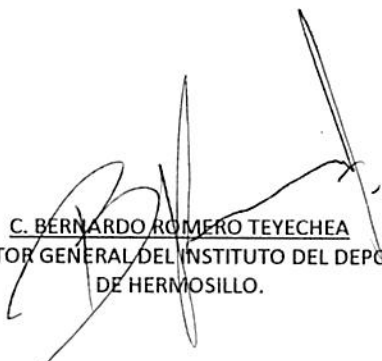
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

- E.1.- ESTAR RECONOCIDO POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO Y/O LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C.**
- E.2.- NO ESTAR SANCIONADO, NI HABER SIDO EXPULSADO POR LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C., O AUTORIDAD DEPORTIVA COMPETENTE.**
- E.3.- TENER PRESTIGIO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, SOLVENCIA MORAL Y TIEMPO SUFICIENTE QUE LE PERMITA ATENDER SUS DEBERES COMO DIRECTIVO.**
- E.4.- CONOCER Y ACATAR EL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C. Y NORMATIVIDAD APLICABLE.**

LOS CASOS DUDOSOS O CONTROVERTIDOS DERIVADOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL DESARROLLO EN LA ASAMBLEA, SERÁN RESUELTOS POR LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL DEL ESTADO DE SONORA, A.C EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO.

HERMOSILLO, SONORA., A 21 DE ABRIL DEL 2017.

ATENTAMENTE:


C. BERNARDO ROMERO TEYECHEA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
DE HERMOSILLO.


DR. BERNARDO ROMERO ARAUJO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL
DEL ESTADO DE SONORA, A.C.



Hermosillo, Sonora., a 18 de mayo del 2017

Presidentes de Clubes y/o Ligas de Béisbol
de Hermosillo

Presente:

Por medio del presente, les reiteramos un cordial saludo, a su vez me permito informarles, que en atención a la solicitud de forma verbal por parte del Sr. Fernando Peña, la cual hizo ante este instituto sobre el cambio de fecha para llevar a cabo la asamblea general ordinaria convocada para entrega de documentos fecha limite 19 de mayo, asamblea General Ordinaria 25 de mayo, por lo que le informamos los cambios.

Anterior:

Entrega de propuesta de planilla 19 de mayo del 2017
Asamblea General Ordinaria 25 de mayo del 2017

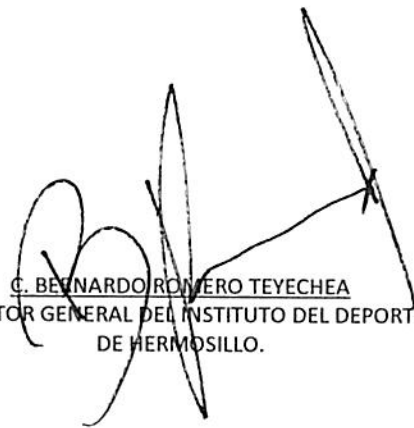
Actual:

Entrega de propuesta de planilla 12 de junio del 2017
Asamblea General Ordinaria 15 de junio del 2017

Con el fin de que a su vez usted comunique a sus agremiados lo anterior.

Sin más por el momento si tiene alguna duda por favor póngase en contacto con Coordinador de Ligas y Deporte Federado, Raúl Arturo Ferrel Osuna.

Atentamente



C. BERNARDO ROMERO TEYECHEA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
DE HERMOSILLO.



DR. BERNARDO ROMERO ARAUJO
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE BÉISBOL
DEL ESTADO DE SONORA, A.C.